



Santa Fe, 8 de marzo de 2021.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Secretaría Académica eleva propuesta de rectificación de las fechas de inicio y finalización del cursado de las áreas de tercer año de la carrera de Medicina,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CD N° 446/20 se aprobó el Calendario Académico 2021 correspondiente a las carreras de Medicina y Licenciatura en Obstetricia,

QUE se hace necesario modificar el anexo de la mencionada resolución en lo referido al cronograma de cursado de las áreas Injuria y Defensa, y

TENIENDO EN CUENTA, el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ciencias Médicas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el anexo de la Resolución CD N° 446/20, según el siguiente detalle:

Donde dice:

<b>TERCER AÑO</b>		
	<b>INJURIA</b>	<b>DEFENSA</b>
Inscripción a cursado:	2 y 3 de marzo	11 y 12 de agosto
Inicio de Actividades:	15 de marzo	17 de agosto
Optativo Integrador Final:	Semana del 2 de agosto	Semana del 15 de noviembre
Inscripción Final de Cursado:	5 de agosto	18 de noviembre
Final de Cursado:	Semana del 9 de agosto	Semana del 23 de noviembre



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1056408-21\_018** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**Debe decir:**

<b>TERCER AÑO</b>		
	<b>INJURIA</b>	<b>DEFENSA</b>
Inscripción a cursado:	2 y 3 de marzo	<b>24 y 25 de agosto</b>
Inicio de Actividades:	15 de marzo	<b>30 de agosto</b>
Optativo Integrador Final:	<b>Semana del 17 de agosto</b>	<b>Semana del 16 de noviembre</b>
Inscripción Final de Cursado:	<b>19 de agosto</b>	18 de noviembre
Final de Cursado:	<b>Semana del 23 de agosto</b>	Semana del 23 de noviembre

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Coordinadora de la carrera de Medicina, Responsable Docente de tercer año de la carrera de Medicina, Asesoría Pedagógica, Departamento de Alumnado, Coordinación Académica y Oficina de Bedelía. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° CD 018/21**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FCM-1056408-21\_018** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.